

Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 - 2021 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"

Número de folio Solicitud: 01778319 Recurso de Revisión: RR00214519 Recuso de Revisión: RR/DAI/3745/2019-PIII Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

		-	pii	imonto de Nese	,iucion
CONCEJO	MUNICIPAL,	JALAPA,	TABASCO,	UNIDAD	DE
TRANSPARE	NCIA JALAPA	, TABASCO-			
Vista la cuenta qu	ie antecede, se acuerda	a:			
CUENTA En at	ención a la Resolución	del Pleno del Insti	tuto Tabasqueño de T	ransparencia y Ac	cceso a
la Información F	Pública, de fecha 20	de mayo de	2021 derivada del	Recurso de Re	evisión:
RR/DAI/3745/2019	9-PIII, en el que se RE\	/OCA el acuerdo	de disponibilidad de ir	nformación en ater	nción a
la solicitud 01778	319 se procede a prov	veer lo conducen	te en cumplimiento a	l Resuelve de la	citada
Resolución, confor	me al presente acuerdo	, al tenor de lo sig	uiente:		
PRIMERO En ra	azón de lo anterior, esta	ı Unidad de Trans	parencia giró oficio a	la Dirección de A	suntos
	l para atender de nueva				
folio INFOMEX 017	78319, por ser del ámb	ito de sus compet	encias y responsabilid	lad, en donde requ	uirió al
Concejo Municipa	I, la siguiente informació	ón:			
"Monto ed	conómico que adeud	a este ayuntam	iento por concepto	de laudos labo	orales
durante el periodo	del trienio 2013-2015	al corte al 23 de i	marzo de 2015"		

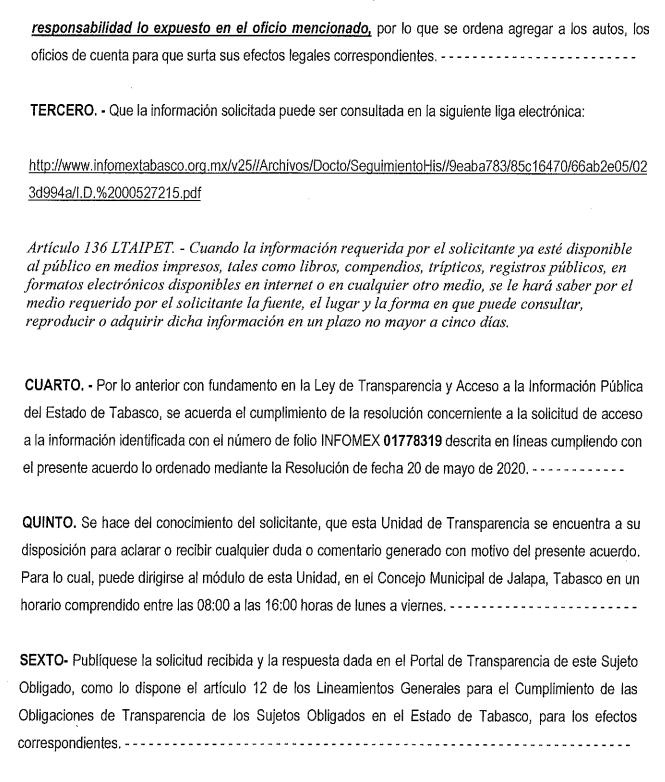
SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio signado por el Lic. Magdaleno Méndez Morales, Director de Asuntos Jurídicos mediante el cual dan respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: 01778319 del sistema INFOMEX, que con el mismo dan contestación a la Resolución de fecha 20 de mayo del 2020, derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3745/2019-PIII <u>e informan bajo su más estricta</u>



Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 - 2021 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2021, Año de la Independencia"





Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 – 2021 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Concejo Municipal Jalapa Componis Cudaduno

"2021, Año de la Independencia"

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de
Transparencia de este Concejo Municipal y agréguese al expediente conformado con motivo de la
solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado,
para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente
concluido Cúmplase Cúmplase
Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información del Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco, quien legalmente
actúa y da fe
Publicado en la lista de acuerdo de su fecha Conste, Conste,
Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Cumplimiento de la Información dictado en el expediente
relative a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01778319.
JAH JALAO
2 Section of the sect
Lie. Alfredo Vazquez Ramirez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
2020 - 2024
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TIME TO THE TOTAL THE TOTAL TO THE TOTAL TOT



Concejo Municipal Jalapa, Tabasco 2020 – 2021

Concejo Municipal Jalapa

Compromis Cindadano

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021, Año de la Independencia"

OFICIO No.: UTAIPJ/307/2021

FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01778319

EXPEDIENTE: RR/DAI/3745/2019-PIII

Jalapa, Tabasco, 02 de junio de 2021

ASUNTO: Solicitud de Información derivada de Resolución ITAIP

LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS PRESENTE

Por este medio, en consideración que el solicitante interpuso recurso de revisión identificado con número de folio de RR: RR00214519, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01778319 y en la cual se determinó a través de la resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo, en consecuencia, ordenó al ahora al **Concejo** Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve.

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender la citada resolución, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a **24 horas** contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que originó la resolución que hoy nos atañe la cual corresponde a: "Monto económico que adeuda este ayuntamiento por concepto de laudos laborales durante el periodo del trienio **2013-2015** al corte al **23** de marzo de **2015**"

NO OMITO MANIFESTAR, QUE LA INFORMACIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA SIEMPRE Y CUANDO SEA DE NATURALEZA PÚBLICA Y NO CONTENGA DATOS DE CARÁCTER CONFIDENCIAL O RESERVA. DE SER ASÍ DEBERÁ SOLICITAR QUE SE CONVOQUE A COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

O 2 JUN. 2021

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ

COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA

TRANSPARENCIA



dirección de asuntos jurídicos

Jalapa, Tabasco a 03 de Junio de 2021 Número de oficio: CM/DAJ/278/2021

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública P R E S E N T E

En atención al oficio UTAIPJ/307/2021 con fecha 02 de Junio de 2021, en relación a la resolución del expediente RR/DAI/3745/2019-PIII emitida por el Pleno del ITAIP, derivada de la solicitud de información 01778319, en la que se solicita lo siguiente:

Resolución	INFORMACIÓN REQUERIDA
RR00214519 (RR/DAI/3745/2019-PIII)	"Monto económico que adeuda este ayuntamiento por concepto de laudos laborales durante el periodo del trienio 2013-2015 al corte del 23 de marzo de 2015"

En atención a lo solicitado le hago de su conocimiento que la información solicitada puede ser consultada a través de la siguiente liga electrónica:

http://www.infomextabasco.org.mx/v25//Archivos/Docto/SeguimientoHis//9eaba783/85c16470/66ab2e05/023d994a/l.D.%2000527215.pdf

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, el cual señala:

Artículo 136.- Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.

Lo anterior, para que se dé el trámite correspondiente.

Sin otro asunto en particular aprovecho la ocasión para enviarle u

ATENTAMENTE

LIC. MAGDALENO MENDEZ MORALES DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

C.c.p. Archivo/Minutario

😯 Pino Suárez esq. Miguel Hidalgo, Jalapa, Tabasco, C.P. 86850

9 932.3630383

🕜 Concejo Municipal Jalapa



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS